



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), a través del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP), se dirige a la comunidad universitaria para informar lo siguiente:

1. La matrícula condicionada, la rectificación, anulación, reserva y reactualización de matrícula, y matrícula extemporánea en las facultades de la universidad se realizan desde el 4 de mayo de **manera virtual** y excepcional por la emergencia sanitaria en el país.

Estos procedimientos comprenden y alcanzan tanto a estudiantes como a autoridades de las respectivas facultades, quienes, a través de la mesa de partes virtual (correo institucional de la facultad), podrán recibir y remitir la documentación correspondiente para iniciar el proceso administrativo de matrícula. Los pasos para el trámite se especifican en la Resolución Rectoral N° 01270-R-2020: <https://bit.ly/3dtGKF9>.

2. Las labores académicas y administrativas, tanto de docentes como del personal administrativo, se realizan de manera remota y en constante coordinación con sus decanos, directores y/o jefes de oficina hasta el levantamiento del aislamiento social obligatorio o las medidas del Ejecutivo en el marco de la lucha contra el COVID-19 en el país. En ese sentido, se ha aprobado, con Resolución Rectoral N° 01275-R-2020, los Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la UNMSM (<https://bit.ly/3dm4ECC>), documento que establece los procedimientos y responsabilidades para la ejecución de labores virtuales en sus diversos regímenes laborales.
3. Se recuerda que conforme al Cronograma de actividades académicas virtuales 2020 para las Escuelas Profesionales y la Escuela de Estudio Generales, difundido en la página web del VRAP, las clases virtuales en la universidad se iniciarán el lunes 1 de junio del 2020.

Lima, 9 de mayo de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

R09052007